



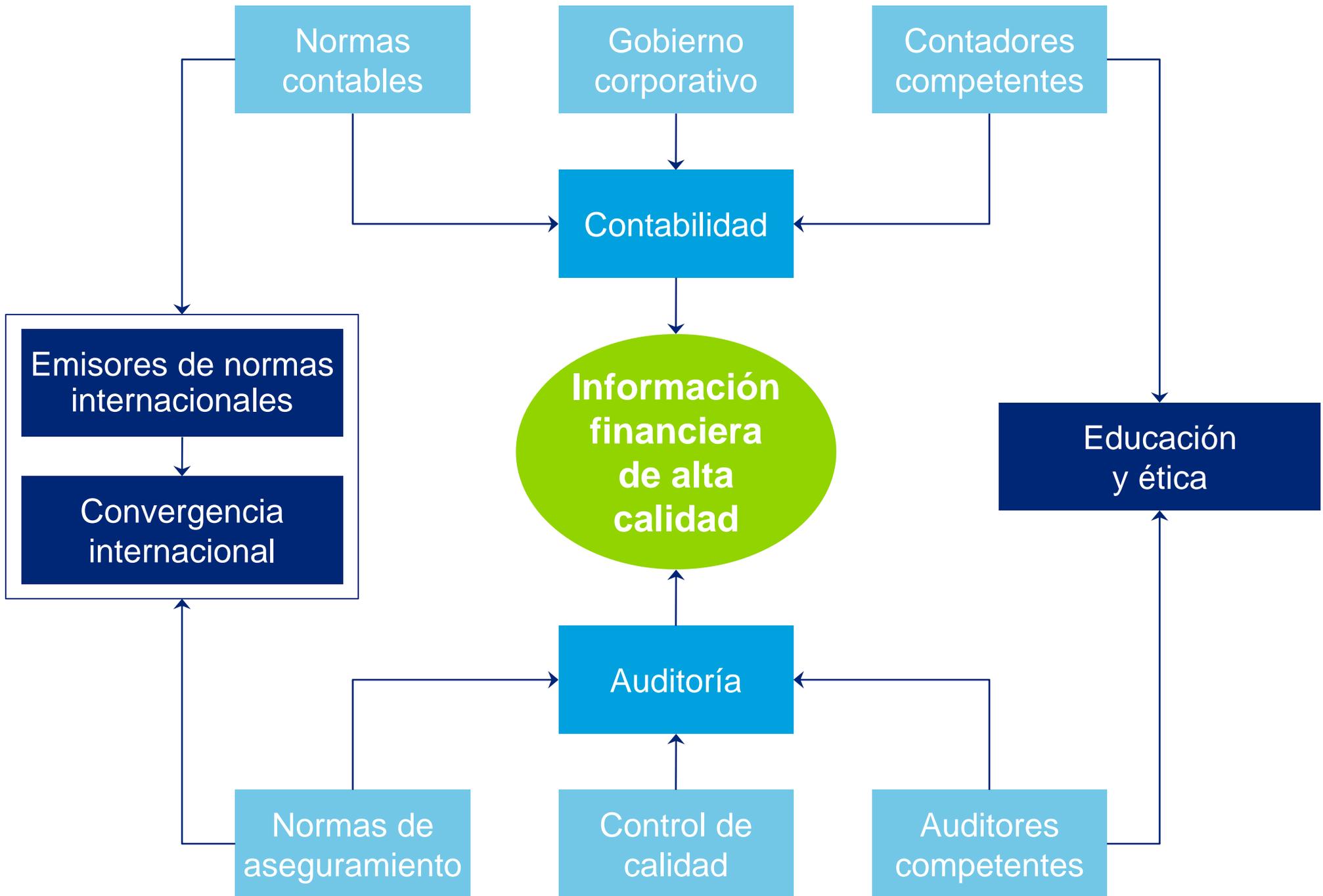
# Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

**Gabriel Jaime López**  
**FORO DE FIRMAS**  
**Universidad Javeriana**  
**Octubre 30 de 2012**



# Cadena de Valor de la Información Financiera





# Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

IFAC – Código de Ética

IAASB - Pronunciamientos

Normas sobre Control de Calidad – ISQC 1

Auditoría y Revisión de Información  
Financiera Histórica – RIFH

Otras tareas diferentes  
de auditoría y RIFH

Servicios  
Relacionados

Normas  
Internacionales  
de Auditoría -  
ISA

Normas  
Internacionales  
sobre revisiones  
ISRE  
IAPS

Normas internacionales  
sobre otros trabajos que  
ofrecen seguridad ISAE

Normas  
Internacionales  
sobre servicios  
relacionados ISRS

Seguridad Alta

Seguridad  
Moderada

Seguridad  
Moderada

No ofrecen  
seguridad

# Las normas de auditoría en Colombia

## Ley 43 de 1990

### Normas Personales

- Trabajo realizado por personas entrenadas y habilitadas como CP en Colombia.
- Independencia mental para garantizar objetividad e imparcialidad de sus juicios.
- Diligencia profesional.

### Normas relativas a la rendición de informes

- Expresar claramente el carácter de su examen, alcance y dictamen.
- Si los EF están de acuerdo con PCGA.
- Si los principios han sido aplicados de manera uniforme con los del año anterior.
- Expresar de manera clara e inequívoca las salvedades de su dictamen.

### Normas relativas a la ejecución del trabajo

- Planeación y supervisión adecuadas.
- Evaluación del SCI como base para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría.
- Obtener evidencia mediante análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación, etc. como base del dictamen sobre los EF.

### Código de ética

Principios básicos de ética profesional

- Integridad
- Objetividad
- Independencia
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Observación de las normas
- Competencia y actualización profesional
- Difusión y colaboración
- Respeto entre colegas y conducta ética

# Las normas de auditoría en Colombia

## Otras normas

Están principalmente referidas a la revisoría fiscal

- Código de Comercio (p.e. inhabilidades, contenido de los informes, reserva, etc.)
- Ley 45 de 1960 (p.e. contenido de los informes, inhabilidades)
- Ley 222 de 1995
- CE 000011 Superintendencia de Sociedades 2008
- CE 054 Superintendencia Financiera de Colombia 2008
- Ley 1474 de 2011

# ISAs importantes sin desarrollo en las normas de auditoría en Colombia



# El mandato de la Ley 1314 de 2009: convergencia con los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento

## Artículo 1º de la Ley 1314 de 2009

Expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema

- Único
- Homogéneo
- De alta calidad
- Comprensible
- De forzosa observancia

por cuya virtud los informes contables y en particular, los estados financieros, brinden información financiera **comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil** para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas

# El mandato de la Ley 1314 de 2009: convergencia con los estándares internacionales de auditoría y aseguramiento

## Artículo 5º de la Ley 1314 de 2009

Se entiende por **normas de aseguramiento de información** el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan:

- las calidades personales,
- el comportamiento,
- la ejecución del trabajo y
- los informes de un trabajo de aseguramiento de información.

Tales normas se componen de

- normas éticas (**Código de Ética IFAC**)
- normas de control de calidad de los trabajos (**ISQC1**)
- normas de auditoría de información financiera histórica (**ISA**)
- normas de revisión de información financiera histórica y (**ISRE**)
- normas de aseguramiento de información distinta de la anterior (**ISAE**)

# Estructura de la convergencia en Colombia con los estándares de información financiera y aseguramiento de la información

**Consejo Técnico de la  
Contaduría Pública**

**Comité de  
Expertos IFRS  
Sector Real**

**Comité de  
Expertos IFRS  
S Financiero**

**Comité de  
Expertos  
Impuestos**

**Comité de  
Expertos  
Aseguramiento**

# Miembros del Comité de Expertos en Aseguramiento

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Calidad</b>
<b>Jorge Piñeiro</b>	Ernst & Young	Miembro
<b>Edgar Pedraza</b>	PwC	Miembro
<b>Gabriel J. López</b>	Deloitte & Touche	Miembro-Presidente
<b>German Sáenz</b>	Grant Thornton Ulloa Garzon	Miembro
<b>Carlos A. Castro</b>	CTCP	Miembro
<b>Luis Alfredo Caicedo</b>	Baker Tilly Colombia	Miembro
<b>Alejandro Ríos</b>	BDO Audit Age	Miembro
<b>Oscar H. Torres</b>	America Advising & Auditing Services AAAS	Miembro
<b>Jorge Castiblanco</b>	Crowe Horwath	Miembro
<b>Leopoldo Pinzón</b>	HLB FAST & ABS Auditores	Miembro
<b>Jorge H. Rios</b>	KPMG	Miembro
<b>Jorge E. Moreno</b>	PWC	Miembro
<b>Vivian Amézquita</b>	Amezquita & Cia	Miembro
<b>Samuel Mantilla</b>	Experto	Miembro
<b>Daniel Sarmiento</b>	CTCP	Observador
<b>Luis Alonso Colmenares</b>	CTCP	Observador
<b>Gustavo Serrano</b>	CTCP	Observador
<b>Gabriel Suarez</b>	CTCP	Observador
<b>Carlos A. Castro</b>	CTCP	Observador
<b>Hugo Ospina</b>	INCP	Secretaría Técnica
<b>Manuel Arias</b>	INCP	Secretaría Técnica

# Comité de Normas de Auditoría y Aseguramiento

## Sub-Comités

### 1. Código de Ética

- Jorge Ríos - KPMG
- Oscar Torres y Betty Valderrama - AAAS
- Hugo Ospina INCP

### 2. Estándares Internacionales de Control de Calidad (ISQC1)

- Edgar Pedraza y Jorge E Moreno - PwC
- Yaneth Romero y Oscar Villarruel - Crowe Horwath
- Carlos Puerto y Leopoldo Pinzón - HLB FAST
- Germán Sáenz Grant Thornton – Ulloa Garzón

### 3. Estándares Internacionales de Auditoría Secciones 200-599

- Gabriel Jaime López y Gustavo Ramírez - Deloitte
- Vivian Amézquita y Cristobal Uribe - Amézquita
- Samuel Alberto Mantilla - Independiente

# Comité de Normas de Auditoría y Aseguramiento

## Sub-Comités

### 4. Estándares Internacionales de Auditoría Secciones 600-899

- Luis Alfredo Caicedo - Baker Tilly
- Fabián Romero - Nexia
- Mario Rojas - Páez y Asociados

### 5. Estándares Internacionales de Aseguramiento Secciones 1000-4999

- Jorge Piñeiro y Liliana Montañez - E&Y
- Alejandro Ríos y Zandra Guerrero - BDO
- Samuel Rozo - UHY

### 6. Estructura Conceptual del Aseguramiento

- Gabriel Jaime López - Deloitte
- Alejandro Ríos - BDO
- Samuel Mantilla - Independiente

# Conclusiones

# Conclusiones Comité de Normas de Auditoría y Aseguramiento

1. La incorporación en Colombia de forma clara e inequívoca de los ISA clarificados es **factible y conveniente**. En este sentido, se deberán derogar las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (Artículo 7 de la ley 43 de 1990) y sus normas relacionadas y complementarias, e incorporar plenos, los Estándares Internacionales de Auditoría Clarificados (ISA clarificados).

2. Los ISA clarificados son un conjunto de normas único, homogéneo, **de muy alta calidad**, aplicado en muchos países en el mundo y que garantizarían un marco de referencia para el ejercicio profesional y con calidad de las actividades de aseguramiento.

3. La aplicación de los ISA clarificados implicará que exista **un organismo con recursos económicos y humanos** para llevar a cabo la supervisión independiente de los profesionales dedicados a dar aseguramiento.

4. El núcleo central de la metodología de los ISA clarificados está en la aplicación y documentación de la auditoría basada en **riesgos**. Esto tendrá mayor impacto técnico en el país e implicará un esfuerzo importante de formación académica, preparación para el ejercicio profesional, control de calidad y supervisión y vigilancia.

5. El ejercicio profesional del aseguramiento según los ISA clarificados requiere que el auditor sea **independiente del ente auditado**. Esto implica que los requerimientos que reciba el auditor de cualquier ente deben estar alineados bajo este marco de referencia.

6. Las normas de auditoría locales tienen un desarrollo muy limitado y de carácter general. Este marco dista de los estándares internacionales (ISA clarificados). **Las normas locales no han incorporado conceptos de la práctica internacional** tales como: seguridad razonable, materialidad, muestreo, auditoría basada en riesgos, evaluación del ambiente de control (COSO), fraude o error en EF, etc.

7. Se requerirá de la implementación de un **programa de desarrollo profesional continuo en auditoría y aseguramiento.** Este programa deberá establecer puntos de referencia en la profesión para desarrollar y mantener las competencias necesarias para proporcionar servicios de alta calidad a todos los interesados en el servicio de auditoría y aseguramiento.

8. El código de ética emitido por el IESBA de IFAC ha sido adoptado por una gran cantidad de países. **Contiene una normatividad moderna, adaptada a nuestros tiempos** y provee mayor seguridad a los usuarios de los servicios de aseguramiento. Por lo tanto, se considera altamente conveniente su aplicación en la profesión.

9. La norma de control de calidad **ISQC1 puede y deber ser aplicada** en todos los trabajos de aseguramiento. Su aplicación puede hacerse siguiendo la guía para el entendimiento e implementación de la ISQC1 que para firmas pequeñas y medianas elaboró IFAC.

10. La aplicación de las otras normas de aseguramiento (IAPS, ISRE, ISAE) **no tiene ninguna implicación negativa**. No obstante, es importante una adecuada capacitación a todos los niveles (academia y profesionales).

**Deloitte.**